

RIO GALLEGOS, 11 AGO. 1999

V I S T O :

El Expediente N° 12.455/99 de la Unidad Académica Río Gallegos , y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el llamado a inscripción de un ayudante alumno Ad-Honorem para cubrir la cátedra Enfermería Básica de la Carrera Enfermería Universitaria ;

Que mediante Disposición N° 569 de fecha 26 de Mayo de 1.999 se establece la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes para cubrir el citado cargo, integrada por los docentes Lic. Patricia YUNG, Lic. Rosana FIRPO, Lic. Cecilia RE, en carácter de Titulares y como Suplente la Lic. Silvia ALLENDE ;

Que a fs. 26 obra Acta de la Comisión Evaluadora recomendando a la Srta. Alejandra CHEUQUEMAN , por reunir los requisitos exigidos para acceder al cargo , como única inscripta para ser incorporada a la cátedra citada precedentemente a partir del 1° de Agosto del corriente año y por el término de un año ;

Que a Fs. 27 obra Nota N°089 de la Jefa División Salud avalando lo actuado por la Comisión Evaluadora Ad-Hoc ;

Que obra Despacho N° 089/99 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando designar en la cátedra aludida a la Srta. CHEUQUEMAN ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad la designación como Ayudante Alumna-Ad Honorem de la postulante citada en primer término ;

.Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

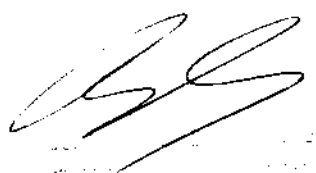
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la alumna Alejandra CHEUQUEMAN (D.N.I.N° 29.509.088) como Ayudante Alumno Ad-Honorem en la cátedra Enfermería Básica de la Carrera Enfermería Universitaria, a partir del 11 de Agosto del corriente año y por el término de un año, en la División Salud, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.--

ARTICULO 2° NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.-TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-



ACUERDO

N°



381



Ing. AMBAL BILIONI
DECANO
UNPA - RIO GALLEGOS